

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

## Dirección general de Primera enseñanza

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 7 de Diciembre último,

Esta Dirección General ha acordado lo siguiente:

1.º Que se haga constar que la relación total de Escuelas que han de proveerse en concurso de interinos es la que a continuación se expresa:

### Maestros

**Alava.**—Alda, Corro, Sobrón, Argomaniz, Apellaniz, Azaceta, Belunza, Bernedo, Bóveda, Caicedoluso, Ervi, Estavillo, Izarra, Leciñana del Camino, Matanco, Onraitia, Osma, Portilla, Quintanilla, Valluerca, Subijana, Morilla, Viloria, Villamaderne, Zuazo.

**Albacete.**—Balsa de Ves, Bienservida.

**Almería.**—Campillo, Chercos, Benitorafe, Taho, Sahente Alto, Albox.

**Avila.**—Mirueña, Barromán, Serranillos, Sotalvo, San Martín de la Vega, Pajarejos, Cabizuela, Escalonilla, Barros del Puerto, Blascosancho, Brabos, Casasola, Castilblanco, Santa Lucía.

**Badajoz.**—Llera, Peraleda de Zaucejo, La Guarda.

**Baleares.**—Alayor (Sección graduada).

**Burgos.**—Quintanilla del Monte en Juarros, Robredo Temiño, Sotrajero, Salas de Bureba, Santa María del Campo, San Martín del Don, San Martín del Zar, Villafuella, Villaescusa del Butrón, Villante, Villafria de San Zadornil, Moriana, Peñalba de Castro, Quintanalaria, Tubilleja de Ebro, Arandilla, Berzosa de Bureba, Barcina del Barco, Carrias, Cayuela, Cajoba, Espinosa de Cervera, Hornilluso, Isar, Lastras de las Heras, Laño de Treviño, Marmellar de Arriba, Pedrosa del Río Urbel, Pedrosa de Tobalina, Pinillos y Terradillos.

**Cáceres.**—Belén, Trujillo; Valverde de la Vera, Cedillo, Deleitosa, Jerte (Sección graduada), Jerte (Sección graduada), Santiago del Campo.

**Cádiz.**—Benaocar (Auxiliaría); Palmones, Los Barrios.

**Córdoba.**—Cerrillo, Rute; Blázquez; Cuenca, Fuente Ovejuna; Piconcillo, Fuenteovejuna.

**Coruña.**—Antes, Mazaricos; Maroñas, Mazaricos; Arcos, Mazaricos; Eume, Capela; Villamateo, Villarmayor; Rus, Carballo; Arca, Monfero; Coiro, Laracha; Villamayor, Santa Comba; Entrecruces, Carballo; Moraima, Mugía; Meus, Malpica; Corneira, Baña; Aldemunde, Carballo; San Claudio, Ortigueira; Cures, Boiro; Valladares, Ontes; Tordoya, Tordoya; Carbelo, Vimianzo; Céltigos, Ortigueira; Cambás, Arauya; Brauleñas, Puenteceoso; Sergude, Boqueijón; Andabao, Boimorto; Barraicón, Arteijo (sostenimiento voluntario con 625 pesetas); Suevos, Baña (ídem íd. íd.); Sorribas, Rois (ídem íd. íd.)

**Ciudad Real.**—Almedina, Montiel.

**Cuenca.**—Moncalvillo, Villaconejos, Buenache Sierra.

**Gerona.**—Das, Urús.

**Granada.**—Haza de Trigo, Polopos.

**Gran Canaria.**—Valle de Agaete, Agüimes, Junquillo, San Bartolomé de Tirajana, Santa Lucía, Tejeda, Guía (auxiliaría), Fortañales, Moya.

**Guadalajara.**—Albendiego, Alboreca, Anchueta del

Pedregal, Aranzueque, Castilnuevo, Durón, Establés, Bujalcayado (Riosalido), Copernal, Cuevas Labradas (La Huerce), Huérmeces del Cerro, Motos, La Puerta, Palazuelos, Tortuero, Torrubia.

**Huelva.**—Buitrón, Zalamea.

**Huesca.**—Gistáin; Las Almunias, Ríodellar; Saravillo, Plau, Tierrantona, Morillo de Monclús; Montanuy, Bergua, Urdués, Castanosa, Hoz de Jaca, Linas de Broto.

**León.**—Bárcena del Río, Ponferrada; Campo del Agua, Paradaseca; Castrillo de Porrua, Vegas del Condado; Castro de Laballos, Vegas del Condado; Parada del Soto, Trabadelo; Reliegos, Santas Martas; Ríoscuro, Villablino; Robledo y Solana, La Robla; Trabazos, Encinedo; Val de San Miguel, Gradejes; Villapadierna, Cebanico; Villarrubín, Oencia; Villagendre, Cremenés; Cacabelos (auxiliaría), Cacabelos; Manzanal del Puerto, Villagatón; Tejado del Sil, Palacios del Sil; Rabanal de Arriba, Villablino; Fontanos, Garrafe; Caboalles de Arriba, Villablino; Mallo, Los Barrios de Luna; Castellanos, Villamizar; Curueña, Riello; Combarros, Brazuelo; Golpejar, Rodiezmo; Orallo, Villablino; Guisatecho, Riello; Sosas de Lacedana, Villablino; La Omañuela, Riello; Sahechores de Rueda, Cubillas de Rueda; Valdorrio, Valdepiélagos; Soto de Valdeón, Posada de Valdeón.

**Lérida.**—Arcabell, Baguerque, Bahent, Bor, Bellver; Josa, Montanisell, Pradell, Preixens; Ars, Escaló, Montardí, Enviny; Pallesols, Son.

**Logroño.**—Ventosa.

**Lugo.**—Donis, Cervantes; Cereigido, Fonsagrada; Ermes, Fonsagrada; Nogueira, Fonsagrada; Cuiñas, Fonsagrada; Monteseiros, Fonsagrada; Juances, Jove; Portocelo, Jove; Cedrón-Mosteiro, Lánacara; Río, Lánacara; Piñeiro, Germade.

**Murcia.**—Los Martínez, Torrealbilla, Garapacha, La Majada (Mazarrón), Roldán-Pacheco.

**Orense.**—Toro, Laza; Castiello de Miño; Rubrás, Villameá.

**Oviedo.**—Bayo, Grado; Castañedo, Luarca; Villanueva, Teverga; Arbón, Villayón; Biedes, Regueras; Brañes, Oviedo; Balnes, Cabrales; Calleras, Tineo; Congostinas, Lena; Fondodevega, Degaña; Foyedo, Tineo; Genestaza, Tineo; Hornedal-Moro, Piloña; Montaña Vegalagar, Cangas de Tineo; Narciani, Cangas de Onís; Pendoves, Caso; Rellanos, Tineo; Ríospaso, Lena; Robellada, Onís; Selgas, Pravia; Uria Serorro, Ibias; Yerbo, Tineo; Arenas, Piloña; La Riera, Cangas de Onís; Alava, Salas; Bejega, Miranda; Carangas, Ponga; Cardo, Sozón; Casorvida, Lena; Cezures, Tineo; Cermoño, Salas; Coro, Villaviciosa; Conforcos, Aller; Cuérigo, Aller; La Focella, Teverga; Govezanes, Caso; Langa, Cangas de Tineo; Larón, Cangas de Tineo; Llonuí, Valle alto de Peñameñera; Nieves, Caso; Quintana, Miranda; Río Aller, Aller; Saliencia, Somiedo; San Cristóbal de Monasterio, Cangas de Tineo; San Martín de Ondes, Miranda; Serandi, Proaza; San Miguel de Eiros, Navia; Soto de los Infantes, Salas; Tablado, Degaña; Taranés, Ponga; Tejero, Tineo; Tresmonte, Parres; Vega, Amieva; Veigas-Villarín, Somiedo; San Esteban, Morcín; Civea, Cangas de Tineo; Cordovero, Salas; Mindes, El Franco; San Andrés, Sobrescobio; Tielve, Cabrales.

**Palencia.**—Cardeñosa, Páramo de Boedo, Reupenda

de la Peña, Salcedillo, Villaluenga, Villota del Duque.

**Pontevedra.**—Naulés, Sanjenjo; Sendelle, Crecientes; Viricios, Gondomar; Ventojo, Forcarey; Fozara, Puenteareas.

**Salamanca.**—Paradenas de San Juan, Cubo de Don Sancho, Linares de Riofrío (dos Secciones graduadas), Pelayos, Puebla de San Medel, Cornecello.

**Santander.**—Camijanes, Herajá, Henestrosas, Mogro, Los Llares, Pisueña, San Vicente de León, Tresabuela, El Tejo, Vejes, Villar de Campóo, Avellanedo, Villanueva de la Ría, Villamoñico.

**Segovia.**—Anaya, Brieva, Castrillo de Sepúlveda, Consuegra de Murera, Chatún, Lastras del Pozo; Navares de las Cuevas, Pajarejos.

**Sevilla.**—El Garrobo, El Ronquillo.

**Soria.**—Caracena, Paones, Miñana, Señuela (Morón de Almazán), Villanueva de Gormaz, Vizmanos, Río seco, Guijosa, El Collado, Buimanco, Bordejé, La Cuenca, Esteras de Medina, Modamio, Pozuelo, Ribarroja, Santa María de los Hoyos, Santa Cruz de Yanguas, Sauquillo de Alcázar, Yanguas, Retortillo.

**Tarragona.**—Caseras, Coldejón, Farena (Montreal).

**Teruel.**—Portalrubio, Ojos Negros, Cuevas de Portalrubio, Lauzuela, Cedrillas, Monteagudo, Valdelinares, Villarlengu.

**Valencia.**—Aldea de Oset (Andilla), Real de Gandía, Villargordo del Cabriel.

**Valladolid.**—Honcalada, Cojeces de Iscar.

**Zamora.**—Muelas de los Caballeros, San Martín de Valderaduey, Garrapatas, Villarino tras la Sierra, Robledo, Cional, Pinilla de Fermosella.

**Zaragoza.**—Salillas de Jalón, Valdehorno.

### Maestras

**Alava.**—Ocariz.

**Albacete.**—Ossa de Montiel, Peñascosa, Casas de Lázaro, Villalgordo del Júcar, Recueja.

**Alicante.**—Marganda (Planes).

**Almería.**—Tahal, Bentarique, Aboloduy, Senés, Cántaro (Serón), Alajaris (Antas), Arroyo Aceituno (Arboleas), Alsodux, Turrillas, Alfarerías (Sorbas), Lucainena (Darrical), Polopos (Lucainena de las Torres), Ceive (Lubrin), Velefique, Guazamora (Cuevas), Trebolar (Adra), Los Lobos (Cuevas), Santa María de Nieva (Huércal Overa).

**Ávila.**—San Esteban de Zapardiel, Aldeanueva de Santa Cruz, Cuevas del Valle, Casas del Puerto de Tornavaca, Navaquerera.

**Badajoz.**—Atalaya, Paloma, Helechosa, Peloché, Valdecaballeros, Trasierra, Valle de Matamoros, Lobón, La Nava de Santiago, La Morera, Baterno, Puebla del Prior, Manchita, Rena, Cristina, Santa María de la Nava.

**Baleares.**—Ferrerías, Galilea (Puig-puñent), María de la Salud, Mercadal, Puig-puñent, Salmas (Santany).

**Barcelona.**—Castellar de Nuch, Castell de Areny, Espuñola, Pineda, Pruit, Pujalt, Remiño (Fogás de Tordeira), San Jaime de Frotanyá, Sagás (La Guardia).

**Burgos.**—Quintanavaldo, Aceña de Lara, Angulo de Mena, Argormedo, Arconada, Adrada de Haza, Barcenas de Espinosa, Barrio de las Machorras, Barriosuso, Bueso de Bureba, Bricia, Cilleruelo de Bricia, Cabillo del Campo, Castroceniza, Castellanos de Bureba, Cebolleros, Herrera de Valdivielso, Haza, Fuenteurbel, Imirubi, Mozarés, Orbejón de Arriba, Penches, Piérnigas, Quintanilla Escalada, Quintanaricos, Pedrosa de Muñó, Robledo Traspeña, Santa Gadea de Alfoz, Santa María Mercadillo, San Vicente del Valle, Valpuerta, Villanueva de los Montes, Villamel de la Sierra, Villavés, Valbonilla, Villamartín de Villadiego, Ura; Bárcena de Bureba.

**Cáceres.**—Campo Lugar, Romangordo, Cedillo, Escorial, Herrera de Alcántara, Pasarón, Portage, Collado, Hernán Pérez, Nuñomoral, Valdecañas de Tajo, Valdastillas, Cabañas del Castillo, Cabezo, Estorninos, Casares de las Hurdes, Higuera de Albalat, Navaentresierra, Torril, Torviscoso.

**Ciudad Real.**—Fontanarejo, Arenas de San Juan.

**Córdoba.**—Nacimiento (Rute), Cardenchoa (Fuenteovejuna), Ojuelos Altos (Fuenteovejuna), Ojuelos Bajos (Fuenteovejuna), Fuente del Conde (Iznajar), Fuente Tojar, Las Navas de Almedinilla.

**Coruña.**—Tourifau, Mugía; Grañas, Mañón; Devesos, Puentes; Cundius, Cabana; Borneiro, Cabana; Corzón, Mazaricos.

**Cuenca.**—Albalate de las Nogueras, Alconchel, Barbalimpia, Casas de Santa Cruz, La Cierva, Enguidanos, Lagunaseca, Ledaña, Olm da del Rey, Pedro Izquierdo, Pinarejo, El Pozuelo, Rada de Haro, Santo Domingo de Moya, Tebar, Valdemoro del Rey, Vallablado de Beteta, Vega del Codorno, Villar del Aguila, Nazboneta, Tovar, Fuentelapino de Haro.

**Gerona.**—Gombreny, La Peña, Orfans, Vilademuns; Palau de Santa Eulalia, San Bernabé de Tena, Puebla de Ripoll; San Ferrer, Puebla de Besalú, San Miguel de Pera, Oix; La Bajol.

**Granada.**—Gobernador, Cojayar, Corlejos de Medina Tedel, Los Archillas, Murtas; Cuesta Vieja, Murtas; Fuentes de Césna, Algarinejo; Bérechules, Jorairatar, Mairena, Picena, Los Almaciles, Puebla de Don Fadrique; Fuente Nueva, Orce; Treveles, Baúl, Gor; Pinos del Rey.

**Gran Canaria.**—Carrizal, Ingenio; Guía (auxiliaría), Chorrillo, Agüimes, Sardina.

**Guadalajara.**—Abanades, Arroyo de Fraguas, La Bodega, Cantalojas, Cendejas del Padrastró (Cendejas de Enmedio), Cobeta, Embid, La Loma (Ablanque), Matas (Pozancos), Mesones, Maranchel, Cifuentes, Otér, Carrascosa de Tajo; Otilla (Torrecuadrada de Molina), Peñalva de la Sierra, Querencia (La Riba de S. Santuste), Robredarcas (Las Cabezas), Saelices, Terraza, Torrevaldealmendras, Valdesotos, Villacadima, Zaorejas, Cortes de Tajuña.

**Guipúzcoa.**—Iturrioz, Oyarzun; Yaizubia, Fuente-rabia.

**Huelva.**—Castaño del Robledo, Paimogo, Montes de San Benito, El Cerro; Pozuelo, Zalamea; La Corte, Cortegana; Cabezas Rubias.

**Huesca.**—Beranuy; Rodellar; Sardas (temporada), Montanuy; Cevesola y Fablo, Almazorre, Bércabo; Ballabriga, Beranuy; Bono, Bubal, Burgasé, Castellazo, Arcusa; Erdao, Escoain, Puértolas; San Esteban del Mall, Cagigar; Bacamorta y Espluga (temporada), Merli, Berbusa y Ainiell (temporada), Barbenuta; Campodarve (temporada), Boltaña; Giral y Campol (temporada), Burgaré; Santa Justa y Puyarruego (temporada), Puértolas, Senz y Viu (temporada), Foradada; Serrate (temporada), Valle de Sierp; Viacamp, y Estall (temporada), Viacamp; Yeba, Paulo; Chiró, Morillo de Sampietro, Albella, Albella y Janovas; Castigalen, Abizanda, Arazau, Bisaurri, Cagigar, Las Bellostas y Bagües (temporada), Sarsa de Sursa; Suzás, San Feliú, Bisaurri; Secorun y Laguarda (temporada), Secorun; Piracés.

**Jaén.**—Benatal, Cantera Blanca (A. la Real), Casas de Carrasco (Pontones), Chillevar (La Iruela), Hinojares, Martín Malo (Guarromán), Pontones, Sobarriegos (Alcaldete), Tova (Peal de Becerro).

**León.**—Andarraso (Campo de la Lomba), Cerulleda (Valdelgueros), Corporales (Truchas), Corrales (Barjas), Ferreras y Marreondo (Quintana del Castillo), Maraña (Maraña), Matalavilla (Matalavilla), Matallana de Madrigal (Santa Cristina), Montes de Valdueza (San Esteban de Valdueza), Piedrafita (Cármenes), Portela de Aymán (Sobrado), La Baña (Encinedo), Peranzanes (Peranzanes), Primout (Páramo del Sil), Rodillazo (Cármenes), Rodigatos y Valdedo (Brazuelo), San Emiliano (San Emiliano), Salentinos (Palacios del Sil), Trascastro (Peranzanes), Truchillas (Truchas), Villasinte (Vega de Valcarce), Villaverde de la Cuerna (Valdelgueros), Cabañasraras (Cabañasraras), Navafría (Valdefresno), Todanos (Villaturriel), Palacio de Torio (Garrafe), Lagüelles, (Láncara), Cifuentes (Gradejes), Alcuetas (Villabraz), Aullarinos (Páramos del Sil), Bustillo de Cea (Sahelices del Río), Foncebadón (Rabanal del Camino), Quintana del Castillo (idem), San Pedro de Paradela (Páramo del Sil), Villarino de Cabrera (Truchas), Ardencino (Chozas de Abajo), Guimara (Peranzanes), Arnado (Oencia), La Llama (Prado), Posadilla de la Vega (San Cristóbal), San Esteban de la Vega (Láncara), Villarmeriel (Quintana del Castillo).

**Lérida.**—Aynet de Besán, Canalda (Odén), Castelló (Navés), Extimarin, Figols (Eroles), Figuerela (Font Clonga), Gosol, Guardia de Ses, La Liena (Adors), Machona, Pinell, Moncortés, Montanisell, Nalech, Naves, Naves, Odén, Peralba (Santa María de Moya), Quelforadas (Cava), Ribels (Vilanova de la Aguda), San Romá de Abellá, Saperia, Sidamunt, Vilamòs, Alamis, Cabana-bona.

**Logroño.**—Torremuña.

**Lugo.**—Amoeja, Reboredo, Antas, Son, Navia de Suarna, Lagoa-Corvelle, Pastorizas; Cedofeita, Ribadeo; Balboa, Trabada; Vidal, Trabada; Villapena, Tabrada; Buriz, Trasparga; Escavi6n, Sabiñao; Crecente-Baltar, Pastoriza; Cela, Cervantes.

**Madrid.**—Cervera de Buitrago; Serrada.

**Málaga.**—Alpandeire; Comares; La Saucedá, Cortes de la Frontera; Cutar; Genalguacil, Igualaja; Jubrique.

**Murcia.**—Esparragal, Lorca; Zarcoilla de Ramos, Lorca; Singla, Caravaca.

**Orense.**—Laza, Montederramo; Oulego, Rubiana; Piñeiro, Maride; Castromil, Mezquita; Pejeiros, Blancos; Rebordecho, Villar de Barrio; Sober y Castiñeiras, Viana; Nocelo de Pena, Sarreaus; Boulosa, Baltar; Cejo (San Adrián), Vereá.

**Oviedo.**—Berdacedo, Allande; Candaosa, Añides, Castropol; Carcarosa, Mieres; Cerrado, Degaña; Cueva Idarga, Salas; Cuñaba, Valle bajo de Peñamellera; La Foz, Caso; Lendiglesia, Boal; Lomes-Arguacinas, Allande; Ouria-Montaña, Boal; Parana, Lena; Priero, Salas; Tarna, Caso; Veigas, Taramundi; Villarquilla Ventosa, San Martín de Oscos; San Antolín de Ibias, Ibias; Agüernas, Miranda; Arbellales, Somiedo; Gamoneda, Onís; Onao, Seguenço; Cangas de Onís; San Roque del Prado, Cabrales; Argue Pilorde, Pesoz; Ladines, Sobrescobio; San Adrián, Riosa; San Julián de Nevares, Parres.

**Palencia.**—Lores; Arbejal; Bustillo del Páramo; Bustillo de la Vega; Camporredondo; Celadilla; Guaza, Herrera de Valdecañas; Revilla y Porquera; Revilla de Pomar; Redondo; Tabanera de Cerrato; Valdegama; Valversoso; Verdeña; Villabellaco; Villanueva de Abajo; Zorita del Páramo.

**Salamanca.**—Navaombela; Linares del Ríofrío (Sección graduada); Alaraz; La Boreza.

**Santander.**—Aldea de Ebro; Argüebanes; Barrio de Arriba; Caloca; Olea; Viérnoles; Pombes; Lerones.

**Segovia.**—Aldealánro; Alquité; Negrodo.

**Sevilla.**—Aulaga, Castillo de las Guardas; Lora de Estepa.

**Soria.**—Carbon; Jaray; La Hinojosa, Espejo; Rello; Portelarból; Huérteles; Escobosa de Almazán; Vilviestre los Nalos; Cubillos; Tapiela; Torrearévalo; Balluncar; Cubo de la Sierra; Cañicera; Inés; Calderuela; Carrasosa de Arriba; Montejo de Licerias; Peñalba de San Esteban; Armejun; San Andrés de San Pedro; Bergueza; Osanilla, y Cascajosa; Magaña; Caravantes; Rebollo; Sagides; Utrilla.

**Tarragona.**—Guardia del Prats, Montblanch.

**Teruel.**—El Colladico, Valacloche, Galve, Huesa del Común, Collados, Piedrahita, La Rambla, Valdeconejos, Valverde, Santa Cruz de Noguerras, Villarroya de los Pinares, Torrijas.

**Toledo.**—Cabezamesada, Los Cerralbos, Mina de Santa Quiteria, Navaltoril.

**Valladolid.**—Castrodeza, Vega de Ruiponce.

**Zamora.**—Malva, Olmillos de Valverde, Justel, Aciberos, Palacios de Sanabria, Coso, Ríonor de Castilla, Tamame.

**Zaragoza.**—Alberite de San Juan, Abanto.

2.º Que se conceda un plazo de quince días a contar de la publicación de esta orden en la *Gaceta de Madrid*, para que los Maestros y Maestras consortes manifiesten por medio de oficio cuál es el orden de preferencia definitivo en que desean obtener las vacantes correspondientes a todas las provincias españolas.

3.º Que dichos oficios se presenten en las Secciones administrativas a que pertenece el pueblo de residencia del Magistro solicitante, haciendo de un modo concreto la petición e inscribiendo en el margen del oficio las vacantes que solicitan por su orden de preferencia. Tendrán en cuenta que sólo debe presentar un oficio cada concursante.

4.º Que las Secciones administrativas hagan constar en dicho margen y en su parte superior el número del interesado en las listas publicadas o el cómputo de servicios que debe servir de base para su clasificación, y los elevarán en el término de cinco días, a contar del fin del plazo a esta Dirección, acompañados de una relación de todos ellos, clasificados por orden de números y servicios.

5.º Que si algún concursante dejase de remitir el oficio que se menciona se entenderá que hace renuncia de tal derecho, conformándose con la primera que obtenga

o con la exclusión en su caso, sin que pueda serle admitida reclamación alguna.

6.º Que aquellas Secciones que teniendo plazas que proveer por este medio no hayan anunciado el concurso, se abstengan de hacerlo, incluyéndose las vacantes en este anuncio general.

7.º Que se declare que la declaración de vacantes acordada por orden de 19 de noviembre es firme en cuanto a las vacantes existentes, y que la autorización concedida por la de 17 de diciembre se refiere a las Escuelas que no figuran en aquélla; y

8.º Que las Secciones administrativas de Primera enseñanza den a este servicio carácter urgente.

Lo digo a usted para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 25 de enero de 1918.—El Director general, Rivas Mateos.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.»

(Gaceta de 29 de enero.)

## LO QUE DEBEMOS PEDIR

Habiéndome enterado por la prensa de que la Junta de defensa del Magisterio constituida recientemente con carácter provisional... se propone celebrar una Asamblea los días 10, 11 y 12 de febrero próximo, he creído oportuno aprovechar unos minutos de ocio para dirigirme a los maestros de uno y otro sexo sin distinción de categorías, en súplica de que ahoguemos por unos momentos nuestras lamentaciones para proporcionarnos un seguro porvenir y afianzar la situación aún precaria porque atravesamos.

Dejemos a un lado lamentos y exclamaciones sobre mejora de sueldos.

Ni desconozco la triste situación de centenares de maestros a pesar de haberse elevado los sueldos a 1.000 pesetas como «mínimum», dada la carestía de las subsistencias, ni tampoco el estado de los presupuestos de la nación.

Mucho se ha hecho en favor nuestro desde cinco años a la fecha; consideremos el sacrificio impuesto por los Gobiernos que se han sucedido y queda demostrado dicho aserto.

He dicho antes que ahoguemos por unos momentos nuestras súplicas en cuanto a la mejora de sueldos y sostengo mi opinión respetando la de los demás.

Constantemente se hacen peticiones sobre mejora de sueldos, las cuales llevan consigo diversidad de criterio, es decir, que ninguna persigue el único fin; de donde se deduce que es imposible resolverlas de una forma que lleve la tranquilidad a todos nosotros.

Harto sabido es que las peticiones de los maestros sobre mejora material no son infundadas, ni se pide cosa ilegal e injusta, pero hay que aguardar a mejor ocasión; hágase un estudio concienzudo de la mejora radical que haya de beneficiar al Magisterio en general y no pasemos el tiempo en pedir cuando en circunstancias tan críticas por las que atraviesa la nación queden en el vacío y se nos tache de «pedigüenos» y «machacozes».

¡Quizá haya quien me salga al paso y diga que no llevo razón! Estoy en lo cierto. Dirijamos una mirada retrospectiva a millares de clases humildes y obreros que diariamente piden ¡¡Pan y trabajo!!! ¡Trabajo, sí!, para poder llevar a sus

hogares desprovistos de luz y calor.... faltos de todo.... un pedazo de pan con que acallar los lamentos de tantos pequeñuelos que gimen, lloran y se desesperan, expuestos a la miseria....

Tristes designios y el Gobierno no puede ahogar tales gritos y evitar problema tan desolador ¡¡El hambre!!.. aun cuando se esfuerza lo posible en atender tantas necesidades... tantas miserias....

Recientemente ha llevado el Estado un consuelo a los hogares de los maestros. Todavía están las «migajas entre los dientes» como vulgarmente se dice. Seamos agradecidos y demostremos nuestro agradecimiento con el silencio,—conste—hasta que las circunstancias varíen y termine esta ¡¡maldita guerra o conflagración europea!! que ha venido a sembrar el hambre y la desolación en millares de hogares españoles.

Hay un asunto muy importante por resolver y es lo que debemos pedir a los altos poderes para su rápida e inmediata solución ¡Pan espiritual para los niños de las Escuelas!—¿Cómo?—Haciendo que se cumpla con todo rigor los artículos 7.º y 8.º de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857 y artículo único de la ley de 23 de junio de 1909, cuyos preceptos no se observan ni por los padres de familia ni por muchas autoridades encargadas del buen funcionamiento de la enseñanza. ¿Para qué se estableció la asistencia y enseñanza obligatoria en todas las Escuelas?—¿Por qué no se corta de raíz tantos abusos, abominables en extremo y se consiente que los niños anden vagando por las calles sin recibir la instrucción primaria, pública ni privadamente?

Del mismo modo que se piden estadísticas escolares, estadísticas de instrucción primaria, estadísticas de viviendas, etc., ¿por qué—digo—no se exige a los Sres. Alcaldes reclamen de los maestros de sus respectivas escuelas *parte mensual* de las faltas de asistencia a clase y causa que la motivan, remitiendo dichos estados a la Inspección provincial de 1.ª Enseñanza y señor Gobernador civil, haciendo efectivas las responsabilidades a que se han hecho acreedores por su apatía, debilidad e indolencia los padres y encargados de los niños?

Pidamos también que la asistencia a las clases nocturnas de adultos sea *obligatoria*, dictándose una disposición reglamentándola en condiciones, que no perjudique a los alumnos y no sufra detrimento dicha clase de enseñanza.

Mientras esto no se haga, el verdadero resurgimiento nacional no llegará y seguiremos en el mismo estado lamentable de cosas.

Esto es lo que debemos pedir, lo que no se ha hecho y debe hacerse sin demora de ningún género.

ATANASIO HERNANDO.

## :- A los maestros interinos :-

Al anunciarse los concursos de ingreso de interinos, todos los que nos hallamos sin la propiedad, nos apresuramos a mandar nuestra solicitud con el fin de ver si ya terminaba nuestra larga vida errante, veía-

mos cerca nuestra propiedad, y hasta parece que en medio de nuestros sinsabores, de nuestro continuo luchar por la existencia y el constante ajetreo, que pudiéramos llamar movimiento continuo, se nos hacía ya menos duro el trabajo mal retribuido, por que al fin se acercaba la recompensa que todos la cifrábamos en la propiedad de una escuela. Mas ¡oh sorpresa!: después de ver mermadas las plazas que se nos daban, al resolverse el concurso en el rectorado de Sevilla, nos hallamos con que la mayoría de las plazas son para los que quedan sin colocar de las listas del 14.

No es mi propósito molestar en lo más mínimo a esos para mí muy dignos compañeros, pero como cabe la duda de que con alguno de estos, pasen otros que el favoritismo proteja, de aquí el evitar ésto llegue.

La mayoría de los que vivimos en un pueblo, no disponemos de la *Gaceta* y menos de números atrasados, lo que nos priva el poder reclamar contra cualquiera propuesta que viéramos y nos pareciera sin derecho. Según el Estatuto se nos obligó a solicitar interinidades en una provincia y el que no hiciera renunciaba a la propiedad; esas listas se publicaron en los *Boletines Oficiales* de las respectivas provincias y en la prensa profesional, estando mucho más al alcance de los maestros su adquisición, pidamos se exija, además del número con que figuran en las listas de interinos, indiquen la provincia en que solicitaron interinidades y el número que ocupen y de este modo veremos con más facilidad si todos los propuestos lo son con derecho y a la vez los morosos recibirán la recompensa.

¿Os parece eficaz el remedio para curar tal enfermedad? Si así es pídale nuestro Presidente en nombre de todos y seguramente no se negará a concederlo el recto Sr. Director que tanto parece se interesa por nosotros.

La carestía del papel y otros muchos artículos que como este esperarán cabida en el periódico me piden sea lacónico.

Queda a vuestra disposición.

FLORENTINO LÓPEZ

Cuevaslabradas.

## Inspección de Primera enseñanza de Guadalajara

(Continuación de la Biblioteca Circulante)

CAJA NUM. 8

Depositario, D. Dámaso Sanz, Maestro de Maranchón.

### Sección para Maestros

*Biblioteca Universal.* 5 volúmenes con los tomos 71 al 80.

*Pérez Galdós.* Episodios nacionales. Volúmenes 11 y 12.

*Biblioteca Económico-Filosófica.* 2 volúmenes con los tomos 45 al 48.

*Seignobos.* Historia de la civilización. Volumen 3.º

*Serrano y Sanz.* Historia de América.

*Lampérez.* Historia de la Arquitectura cristiana.

*Asturaro.* El materialismo histórico y la sociología general.

*Perrini.* El mundo y el hombre.

*Legrain.* Degeneración social y alcoholismo.

*Jaures.* La acción socialista. Volúmenes 1.º y 2.º

*Reclus.* Novísima Geografía universal. Volumen 5.º

*Darwin.* El origen del hombre.

*Plantas del monte.* Pequeña enciclopedia de Agricultura.

*Buignet.* Manipulaciones de Física.

*Luanco.* Química general.

*Rius.* La enseñanza de la doctrina cristiana.

*Currie.* La enseñanza elemental.

*Preyer.* El alma del niño.

### Sección para Niños

*Colomá.* La gorriona.

*Pérez Galdós.* Episodios nacionales extractados para niños.  
*Trueba.* Cuentos campesinos.  
*Las mil y una noches.*  
*Dumas.* Historia de un cascanueces.  
*Laurie.* Memorias de un colegial ruso.  
*Dante.* Historias.  
*Mayne-Reid.* Los cazadores de plantas.  
*Biblioteca Científico-Recreativa.* Volúmenes 22, 23 y 24.

Total 36 libros.

CAJA NÚM. 9

Depositario, D. Nicasio López, Maestro de Cifuentes.

**Sección para Maestros**

*Biblioteca Universal.* 5 volúmenes con los tomos 81 al 90.  
*Pérez Galdós.* Episodios nacionales. Volumen 13.  
*Lolée.* Historia de las literaturas comparadas.  
*Biblioteca Económico-Filosófica.* 3 volúmenes con los tomos 49 al 54.  
*Villalva Hervás (M.)* Ruiz de Padrón y su tiempo.  
*Lavoisier.* Historia de la música.  
*Grosse.* Los comienzos del arte. Volúmenes 1.º y 2.º  
*Thury.* El paro forzoso.  
*Cimbatí.* El derecho del más fuerte. Volúmenes 1.º y 2.º  
*Ciccotti.* El ocaso de la esclavitud en el mundo antiguo. Volúmenes 1.º, 2.º y 3.º  
*Reclus.* Novísima Geografía universal. Volumen 6.º  
*Brucher.* Iniciación botánica.  
*Tylor.* Antropología.  
*Odón de Buen.* Historia natural.  
*Darbovy.* Cría del ganado.  
*Casares.* Técnica física.  
*Briot.* Álgebra.  
*Cardenera.* La disciplina escolar.  
*Taylor.* Estudio del niño.  
*Roehrick.* Teoría de la educación, según los principios de Herbart.  
*Guibert.* La educación de la voluntad.  
*Key.* El siglo de los niños. Volúmenes 1.º y 2.º  
*Tissie.* La fatiga y el adiestramiento físico.  
*Sechi.* (P. A.) Física terrestre.

**Sección para Niños**

*Pereda.* Escenas montañesas.  
*Trueba.* Cuentos populares.  
*Karr.* Las hadas del mar.  
*Perrault.* Cuentos.  
*Bret-Harte.* Croquis americanos.  
*Stevenson y Laurie.* La isla del Tesoro.  
*Biblioteca Científico-Recreativa.* Volúmenes 25, 26, y 27.

Total, 44 libros.

CAJA NUM. 10

Depositario, D. Ricardo Miguel Fernández, Maestro de Peñalver.

**Sección para Maestros**

*Biblioteca Universal.* 5 volúmenes con los tomos 91 al 100.  
*Dondén.* Historia de la literatura francesa.  
*Todas las literaturas.* Volúmenes 1.º al 4.º  
*Pérez Galdós.* Episodios nacionales. Volúmenes 14 y 15.  
*Homero.* Odisea.  
*Biblioteca Económico-Filosófica.* 2 volúmenes con los tomos 55 al 58.  
*Villalva Hervás (M.)* Dos regencias.  
*Nicéforo.* Fuerza y riqueza. Volúmenes 1.º y 2.º  
*Vaccaro.* Génesis y función de las leyes penales. Volúmenes 1.º y 2.º  
*Patteu.* Los fundamentos económicos de la protección.  
*Flammarion.* Iniciación astronómica.  
*Sven. Edin.* A través del Tibet.  
*Perrier.* Elementos de Zoología.  
*Lázaro.* Botánica general.  
*Rigaux.* La leche, la manteca y el queso.  
*Kleiber-Karsten.* Física.  
*Brugues.* Química.  
*Mundi.* Geometría general.  
*Pestalozzi.* Biblioteca pedagógica.  
*Pinlocke.* Pestalozzi y la educación popular moderna.  
*Laisant.* La educación fundada en la ciencia.  
*Junta Imperial de Sanidad de Alemania.* Manual popular de higiene.

*Arenal.* La mujer del porvenir. La mujer de su casa.  
*Abenza.* Cómo se enaña en Alemania.

**Sección para Niños**

*Quintana.* Vidas de españoles ilustres. Volúmenes 1.º y 2.º  
*Trueba.* Cuentos del hogar.  
*Bedolliere.* Historia de Micaela y su gato.  
*Duchay-Dumenil.* Las tardes de La Granja.  
*Erckmann-Chatrian.* El expulsado.  
*Verne.* Veinte mil leguas de viaje submarino.  
*Dickens.* El grillo del hogar.  
*Biblioteca Científico-Recreativa.* Volúmenes 28, 29 y 30.

Total, 45 libros.

(Se continuará).

DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Cogolludo

Compañeros: Entusiastas de todo aquello que más o menos directamente pueda redundar en beneficio de la clase del Magisterio, a que nos honramos en pertenecer, y deseosos de que pase a la historia el desbarajuste reinante en que todos se disputan el productivo cargo de redentores, acudimos llenos de entusiasmo a la reunión iniciada por nuestros incansables compañeros Rodríguez y Benito.

Allí pudimos compartir con las representaciones de los otros partidos, la satisfacción y el placer que sentimos siempre en esta clase de sesiones, y según sabéis ya por este semanario profesional, quedó constituida la Asociación provincial bajo la presidencia de persona de tan indiscutible competencia y entusiasmo tan grande, cual el valiente compañero Don Mariano Berceuelo.

Ya está dado el primer paso hacia la redención que tanto necesitamos; ahora es necesario que todos nos hagamos cargo de las ventajas que puede reportarnos una Asociación que nace patrocinada moralmente por nuestros queridos jefes señores Chacón y Saldaña, y guiada por sus sabios consejos, puestos en práctica por una Junta Directiva que goza de la confianza y ostenta la representación de todo el Magisterio de la provincia.

Vengan a esta nueva entidad todos los que participen de ese entusiasmo tan pregonado a los cuatro vientos reconociendo como punto de sosten nuestro «La Unión»; vengan a formar en sus filas los apáticos que luego en sus persecuciones y atropellos recurren a estas instituciones en busca de apoyo; vengan los que en sus desgracias recurren a los sentimientos caritativos de los compañeros solicitando socorro pecuniario para hacer frente a una situación desesperada; vengan todos los que como Maestros estimen en algo el honroso Título que ostentan, seguros de que unidos a sus compañeros, encontrarán defensa contra toda persecución nacida o patrocinada por el caciquismo, socorro en sus desgracias familiares, dignificación en su vida profesional, consejo en sus críticas situaciones y un abrazo lleno de entusiasmo de sus hermanos de profesión.

Esta asociación, como todas, necesita que todos depositemos en ella nuestra más franca con-

fianza, que contribuyamos a medida de nuestras fuerzas a propagar y poner en práctica sus iniciativas, y que la dotemos de un fondo para poder vivir libremente y estar a salvo de cualquier acontecimiento, pudiendo al mismo tiempo prestar auxilio a cualquier compañero necesitado.

Pronto conoceremos el reglamento por que ha de regirse y la cuota con que hemos de contribuir, la cual abonaremos por el pronto directamente hasta tanto se busque algún otro medio que nos resulte menos gravoso.

Si como no espero, alguno de los que forman parte de esta Asociación de partido no deseara pertenecer a la Provincial, deberá manifestarlo inmediatamente a esta presidencia, de lo contrario se considera a todos como ingresados en ambas, y obligados al pago de la cuota que se establezca para la citada provincial.—Villaseca de Uceda 22 Enero de 1918.—El Presidente, *Aurelio López*.

### - Recuerdo cariñoso -

Los señores Maestros nacionales de Alava han remitido al ilustrado inspector de esta provincia don Pablo Lubelza, un artístico pergamino que manifiesta el cariño que estos le profesaban.

El pergamino dice así:

«Recuerdo que los maestros nacionales dedican a D. Pablo Lubelza, inspector jefe de la provincia, en testimonio de consideración y afecto y en prueba de su incansable celo en favor de la Escuela y del Maestro.—Vitoria, 31 mayo 1917.—Siguen las firmas.»

Felicitamos a nuestro amigo Sr. Lubelza, por el recibo de tan delicado obsequio.

## JUNTA PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA

*Sesión del 30 de enero de 1918.*

En uno de los salones del Gobierno civil se reunió la Junta provincial, asistiendo casi todos los señores que la componen.

Abierta la sesión por el digno Gobernador señor Trevilla, expuso la necesidad de reconstituir esta Junta, dándose cuenta de que correspondía cesar en la misma a los vocales eclesiástico, jefe del Ejército, representantes de la Cámara de Comercio y Maestros nacionales, a cuyo efecto se ha oficiado al Diocesano, Gobernador militar, Presidente de la Diputación, Alcalde-presidente y Cámara de Comercio, para que remitan las ternas de los señores que han de formar parte, procediéndose asimismo al sorteo de los padres de familia que les correspondía cesar.

El Sr. Gobernador, después de saludar cariñosamente a todos los presentes, manifestó el deseo que le anima de trabajar con verdadero afán por el mejoramiento de la enseñanza, tanto en la capital como en el resto de la provincia, solicitando y contando desde luego con la cooperación de todos los reunidos.

Expuso en primer lugar que tiene decidido empeño en que a la mayor brevedad se aumente el número de niños que reciben comida en las Escuelas, llevando el beneficio de las cantinas a los otros colegios donde no está establecido; para este fin la subvención que antes era de 31 pesetas, ha sido elevada a 200 pesetas mensuales, acordándose por unanimidad que, puestos de acuerdo los Sres. Gobernador, Alcalde y señora Directora de la Normal de Maestras, procedan a cumplimentar esta reforma a la mayor

brevedad, dejando para el año próximo el establecimiento de nuevas cantinas escolares.

También se acordó que en la próxima sesión se formen comisiones para organizar y fomentar la fiesta del Arbol en la capital y pueblos de la provincia, y para crear y vigorizar las mutualidades escolares que tantos beneficios reportan a los niños.

A petición del inspector-jefe se acordó que la Junta se dirija al secretario de la Junta de Beneficencia particular, para que remita a la Inspección nota detallada de las fundaciones benéfico-docentes que existan en la provincia, con antecedentes y situación de las mismas.

Acto seguido tomaron posesión como vocales natos el inspector jefe D. Manuel Martín Chacón, inspectora D.ª Tomasa Piosa y el inspector D. Pablo Lubelza, saludando el primero en nombre de todos a los señores de la Junta y ofreciéndose incondicionalmente para cooperar con el mayor celo y entusiasmo en pro del mejoramiento de las Escuelas y Maestros, levantándose acto continuo la sesión.

## NOTICIAS

**Licencia.**—Se ha concedido un mes de licencia por enfermo, al oficial de la Sección administrativa D. Santiago González Escalona.

**Desgracia.**—Nuestro querido compañero en la Prensa D. Mariano Fuentes, pasa en estos momentos por la pena de haber visto desaparecer de este mundo a su hijo Marianito, preciosa criatura que era la alegría de su hogar.

Sabe el amigo Fuentes la parte que tomamos en sus desgracias y le deseamos consuelo para sobrellevar tan dolorosa pérdida.

**Patronato.**—De Real orden se ha dado por terminado el funcionamiento del Seminario de Médicos y Maestros para la infancia mentalmente anormal, y en su consecuencia se ha decretado el cese de todos sus profesores.

**Boda.**—El 20 del pasado contrajo matrimonio en la parroquia de los Jerónimos, de Madrid, el hermano político de la Maestra Nacional de Valdeconcha doña María Gómez, D. Aurelio Matía Marina, con la bella señorita Vicenta Martínez López.

Fueron padrinos la linda señorita María López Marina y D. Emilio Matía Marina y testigos D. Saturnino López y D. Mariano Rodríguez.

Los nuevos esposos, a los que deseamos una eterna luna de miel, saldrán dentro de breves días para Zaragoza, Valencia, Barcelona y otras capitales.

**Pagos.**—Aún no se han recibido los libramientos de personal de los Maestros de esta provincia.

**Posesiones.**—De la Escuela de Torija se ha posesionado la maestra doña Natividad del Val y de la de Canales del Ducado doña Juana Cabellos Viejo.

**D. E. P.**—En Atienza ha fallecido la madre de la maestra interina de aquella localidad.

**Documentos.**—Faltan documentos, entre otros aspirantes a las oposiciones libres de la provincia de Madrid, a los siguientes: D. Jesús Blas, certificado de Penales; Juan Bermejo, toda la documentación y reintegro solicitud; Andrés Mencía, reintegro solicitud; Luis Rodríguez, toda la documentación; Demetrio Tabernero, ídem; Mariano Valenciano, certificación

Penales y justificante de ser Maestro; Julia Miedes y Aurea Pascual, toda la documentación.

**Nóminas.**—Desde el mes de enero pasado se formarán dos nóminas; una para el sueldo y otra para la gratificación de adultos de los Maestros, incluyéndose en la última los aumentos voluntarios y demás extraordinario.

Por esta razón se abonarán diez céntimos de timbre en cada uno de los recibos, que tienen que firmar los perceptores.

**Cese.**—Ha cesado como Maestra en servicio activo, doña María de Luis Villaverde, que venía desempeñando la Escuela de Alcocer.

**La industria editorial.**—Los operarios, empleados y propietarios de industrias editoriales han elevado a la Comisaría de Abastecimientos un escrito con peticiones razonadas.

Exponen que los precios del papel de imprimir se han elevado en más de un 400 por 100; que la carestía se debe, más que a la guerra, a una confabulación de los productores de papel, que se reparten beneficios como jamás se han conocido, y que la crisis del papel viene agravada considerablemente por el consumo irreflexivo de los periódicos diarios, protegidos por el anticipo que les concedió el Gobierno.

Por todo lo expuesto, piden que se establezca la tasa del papel; que se suprima el anticipo a los periódicos o se aumente el precio de éstos o se les reduzca de tamaño, y que de no ser posible la supresión pedida se amplíe el anticipo a toda la industria editorial.

**DE LA SECCION.**—Documentos de salida: Comunicando al Rectorado el fallecimiento de doña Anastasia Lafuente.

—Idem idem el cese de D.<sup>a</sup> Wenceslao Romero en Amayas.

—Idem de la posesión de D.<sup>a</sup> Josefa García, en Alcocer.

—A la Dirección general se da cuenta del nombramiento de maestros interinos de los señores siguientes: D. Cándido Torrecilla, para la Escuela de Arroyo de Fraguas; D.<sup>a</sup> Cristina Gonzalez, para la de Jirueque; D.<sup>a</sup> Wenceslao Romero, para la de Amayas y D. Ramiro Goy, para la de Tortuero.

—Se remiten a los anteriores maestros, los títulos y credenciales.

—Documentos de entrada:

—Comunicación de la Junta Central dando orden de devolución de haberes devengados a D.<sup>a</sup> Encarnación del Rincón.

—La maestra D.<sup>a</sup> Clara Argacha, de Albalate, presenta expediente de jubilación.

**DE LA INSPECCION.**—Según nos manifiestan, hay varios señores Maestros que no han remitido todavía ni los libros ni las estadísticas a la Inspección, advirtiéndoles que es preciso que antes del día 10 del actual cumplimenten lo ordenado sin disculpa de ningún género.

Algunos de los Maestros no han remitido oficio con la relación de las obras y otros han mandado los libros sin acompañar oficio ni detalle de ninguna clase, ignorándose en la Inspección a qué pueblo y Maestro corresponde; los que se hallen en este caso, completarán el servicio para la fecha que antes se indica.

Los que faltan por remitir las obras, lo harán acompañando el oficio correspondiente, detallando al margen las obras que remiten en esta forma:

Libros de Lectura.

Autor: García (D. Juan).

Título de la obra: Tal.

Aritmética.

Autor: etc., etc.

## CORRESPONDENCIA

Naharros.—P. F. O.—Recibida la suya.  
 Argecilla.—B. F.—Idem.  
 Pozancos.—J. G.—Idem.  
 Valdenuño.—M. A.—Entregados.  
 Escamilla.—I. S.—Recibida la suya.  
 Romancos.—F. N. y G. P.—Idem.  
 Sotodosos.—C. M.—Lo cobró días pasados.  
 Oter.—E. R.—Estaba facturado al recibir su carta.  
 Poveda.—N. G.—Recibida la suya.  
 Casasana.—E. P.—Entregado. No figura en el Escalafón.  
 Fuentenovilla.—F. R.—Idem instancia.  
 Viñuelas.—C. B.—Entregados.  
 La Toba.—A. R.—Recibido la suya.  
 Drieves.—S. G.—Llegó tarde.  
 Terzaga.—M. H.—Se hará.

## DOCTOR SERRADA

— DEL —

CONSULTORIO CLÍNICO MILITAR POLICLINICO DE MARIA CRISTINA

ESTÓMAGO, HÍGADO É INTESTINOS

Consulta particular de 3 a 5

CAMPOAMOR, 3.—MADRID (A. Annov.)

Los de provincias deben pedir día y hora

**SU GABAN Ó PELLIZA** comprello en *Bazar*  
 el popular *La Tijera de Oro*. Son los mejores. A los señores  
 Maestros condiciones de pago y  
 descuentos especiales.

MIGUEL FLUITERS, 67 y 69.—Teléf. 132.—GUADALAJARA

## ESCALAFÓN GENERAL

del Magisterio Nacional primario  
 de 1.º de Enero de 1917

Comprende la categoría 10.ª de Maestras  
 con 1.000 pesetas.—Folleto 6.º

— Precio: 50 céntimos —

Se vende en la Imprenta y Librería de SUCESORES  
 DE ANTERO CONCHA, plaza de San Esteban, 2, Guada-  
 lajara.—Teléfono 175.

**SOMBREROS Y GORRAS,** sólo el popular bazar  
*TIJERA DE ORO* tiene las últi-  
 mas novedades.

CALZADOS CON PISO DE GOMA

## Preparación completa

para oposiciones a escuelas nacionales de niños y ni-  
 ñas. Por correo se remiten ejercicios de análisis gra-  
 matical y lógico, resolución razonada de problemas,  
 lecciones de cosas y cuantas instrucciones sean nece-  
 sarias para la oposición.

Informes: Librería de Sucesores de Antero Concha.

— Todas las Sras. Maestras debieran suscribirse al  
 — **CONSULTOR DE LOS BORDADOS** —  
 — Es un auxiliar muy útil. Año, 7 ptas. Semestre, 4.  
 La suscripción se hace en las oficinas de LA ORIENTACION e  
 igualmente la renovación. El pago es adelantado.

**Estados escolares para remitir a la Inspección, hojas de servicios de concursos y para el escalafón, presupuestos, cuentas, inventarios y demás impresos, libros y material de Escuelas, pueden pedirlo los señores Maestros a la**

Guadalajara: 1918.—Imprenta de Suc. de Antero Concha.

**LA VILLA DE MADRID**  
 • TEJIDOS Y NOVEDADES •  
**MIGUEL FLUITERS 8 GUADALAJARA**  
 Teléfono n.º 115  
 Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

**CLÍNICA EL REFUGIO**  
 Corredera baja, 27.—MADRID  
**Consulta de especialidades:**  
 Garganta, nariz y oídos.—Partos y enfermedades de la matriz.—Estómago, hígados e intestinos.—Ojos.—Enfermedades de los niños.—Idem de la boca y dientes.—Vías urinarias, piel, venereo y sífilis.—Medicina general.—Cirugía general.—Tratamientos modernos.—Electroterapia.  
 Sala de operaciones.—Estancia para operados  
 -P. en Mayo-

**LAS TINTAS SAMA**  
 SIEMPRE VENCEN  
 DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERÍAS DEL MUNDO

**LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'**  
 (Limpieza, bondad, rapidez, economía)  
  
 LA NUEVA TINTA EN POLVO GRANULAR  
**EUREKA!**  
 SE DISUELVE RAPIDAMENTE EN AGUA FRÍA  
 CESAR GIORGETTA-VALENCIA  
 DA DOS LITROS.—LA ÚNICA BUENA  
 NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1mr.

**LA GRAN CIUDAD DE LONDRES**  
 ALMACENES AL DETALL DE  
**- TEJIDOS Y NOVEDADES -**  
**DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL**  
 Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel Fluters, 1.—GUADALAJARA -  
 Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.  
**PRECIOS FIJOS = PRECIOS MARCADOS**

**TEMPORADA DE INVIERNO**  
**SOMBRES** fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el GRAN BAZAR PARISIEN.  
**Trajes** para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)  
**CALZADOS** gran surtido de temporada.  
 Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.  
**SOMBRERERIA.**—Últimas novedades en sombreros de todas clases.  
**Gorras.**—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.  
**MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR**  
 Artículos para REGALOS.—RELOJERIA FINA  
 Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**  
**MIGUEL FLUITERS, 31 -PRECIO FIJO** verdad marcados en los géneros.  
 En este Bazar se venden los recomendados productos *Peca-cura*.

**Comercio de Antonio San Bernardino**  
 CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2  
 SAN BERNARDINO } Paraguas.  
 SAN BERNARDINO } Pielés.  
 SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.  
 SAN BERNARDINO } Adornos.  
 SAN BERNARDINO } Guantes.  
 SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.  
 SAN BERNARDINO } Perfumería.  
 SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo  
 SAN BERNARDINO } Y MIL artículos más.

**LA AURORA.**—Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio  
**SUCESORES DE ANTERO CONCHA**  
 Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara  
**CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877**  
 Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.  
 Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabricas, tinteros, lápices, papel pautado y grafico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.  
 Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.  
 Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos. **TELEFONO NUM. 175**

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS  
 HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS